

- a. **Área:** Asistencia Social
- b. **Denominación del programa:** Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”,
- c. **Período de vigencia:** Lineamientos y reglas de operación tendrán efecto a partir del mes de noviembre del 2016 hasta el 2021

Diseño, objetivos y alcances:

Diseño

La Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, establece que no es posible limitar la intervención comunitaria a un área de atención única o un rango de edad, porque las necesidades y problemas interactúan unos con otros.

La integralidad comprende el ámbito comunitario y la oferta institucional integrada.

Por su parte el Sistema Estatal DIF deberá:

- a) Coordinarse con los tres órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, que lleven a cabo programas similares, a fin de planificar la oportunidad con la que se vincularán servicios y recursos que contribuyan a la ejecución de los proyectos comunitarios, que generen oportunidades para la acción colectiva y de bienestar de grupo;
- b) Promover la formalización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, asimismo, con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales, organizaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan vincular apoyos para fortalecer la atención integral;
- c) Establecer coordinación con universidades, escuelas e institutos formadores de profesionales, técnicos del desarrollo comunitario y las ciencias sociales en general, a fin de concertar acciones de investigación en los diferentes procesos de la Estrategia;
- d) Fortalecer la corresponsabilidad de los actores sociales, que participan en el desarrollo comunitario, reforzando la capacidad de organización, gestión e integración de grupos y población, con el fin de que sean autogestores de sus necesidades individuales, familiares y comunitarias.

Objetivo General

Regir a la asistencia social fortaleciendo, fomentando y coordinando la prestación de la misma, impulsando la participación de la sociedad en procesos de organización autogestivas, con los grupos de desarrollo comunitario, para dar trámite a las necesidades de los grupos vulnerables de la población, que generen la gestión e instrumentación de proyectos exitosos que cubran las necesidades a corto, mediano y largo plazo, a nivel individual, familiar y comunitario, con el fin de fortalecer el nivel de vida de los mismos a través de los procesos de capacitación.

Objetivos Específicos

- Desarrollar Programas Estratégicos en las comunidades, que orienten al desarrollo de una visión integral, con el fin de atender las necesidades prioritarias.
- Generar proyectos comunitarios que faciliten acciones en las cuales, se involucren hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes y niños con el fin de satisfacer sus necesidades.
- Fortalecer la corresponsabilidad con los SMDIF, H. Ayuntamientos e instituciones a través de los convenios de colaboración, que conlleven a brindar el acompañamiento, asesorías y apoyos a la población, con la finalidad de contar con mejores opciones en la autogestión comunitaria.
- Consolidar la coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales, asociaciones públicas y privadas que den respuesta a la problemática existente, con el fin de garantizar avances y logros en los proyectos planteados.
- Fomentar la corresponsabilidad con los grupos de desarrollo y promotoras municipales mediante el acompañamiento en la ejecución de los programas comunitarios, con el fin de que se establezca el compromiso y cada parte asuma su responsabilidad.
- Consolidar la integralidad de los 5 ejes de atención que son: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad; a través de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo “EAEyD”, Proyectos Comunitarios y de mejoramiento de la vivienda y la comunidad con las UNIPRODES.
- Para alcanzar los objetivos, la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (EIDC), se basa y promueve en principios, mismos que están presentes desde la planeación, la ejecución de acciones y en el proceso de continuidad.

Población Potencial y Objetivo

Se considera población potencial a todas las personas que habitan en las localidades de **muy alto, alto, medio y bajo** grado de marginación, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

La población objetivo de éste programa, son las personas que están organizadas en Grupos de Desarrollo de las localidades del estado que cumplen con los indicadores de marginación mencionados en el punto anterior.

- Considerando que el Estado de Colima presenta un grado de marginación **bajo**, debido a que todas las variables sociodemográficas, se encuentran en un nivel inferior de la media nacional, se prioriza a las comunidades con **muy alto, alto, medio y bajo** grado de marginación. Las comunidades cuya población presente vulnerabilidad social y marginación, deberán justificarlas con el diagnóstico exploratorio que se sustentará con un censo de población, económico y de servicios y/o con estudios realizados por instituciones oficiales y educativas

d. Metas físicas;

Atender las necesidades detectadas por el grupo de desarrollo comunitario, con acciones dirigidas a las necesidades de las comunidades atendidas por el programa.

Crear Grupos de Desarrollo en comunidades de alta y muy alta marginación del Municipio de Colima, con las siguientes características:

- Autogestor y promotor de acciones de beneficio colectivos
- Promoverán la formación Humana y Comunitaria.
- Enraizado en la adquisición de conocimientos y destrezas.
- Identificando necesidades y problemas para transformar sus circunstancias, con cambios a corto, mediano y largo plazo.

e. Población beneficiada estimada;

Población Potencial y Objetivo

Se considera población potencial a todas las personas que habitan en las localidades de **muy alto, alto, medio y bajo** grado de marginación, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

La población objetivo de éste programa, son las personas que están organizadas en Grupos de Desarrollo de las localidades del estado que cumplen con los indicadores de marginación mencionados en el punto anterior.

- f. Considerando que el Municipio de Colima presenta un grado de marginación **bajo**, debido a que todas las variables sociodemográficas, se encuentran en un nivel inferior de la media nacional, se

prioriza a las comunidades con **muy alto, alto, medio y bajo** grado de marginación. Las comunidades cuya población presente vulnerabilidad social y marginación, deberán justificarlas con el diagnóstico exploratorio que se sustentará con un censo de población, económico y de servicios y/o con estudios realizados por instituciones oficiales y educativas

- g. **Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;**

13.3. Recursos presupuestarios

De acuerdo al Programa Anual de presupuesto del SEDIF Colima, para el ejercicio fiscal correspondiente, del Ramo 33 fondo V, le otorga el 1.9% del total del presupuesto a “Comunidad DIFerente”; es decir, \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.) para el Subprograma de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD), así como \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.) para el Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo (UNIPRODES), dando un total anual de \$600,000.00 (Seiscientos Mil pesos 00/100 M. N.) .

El otorgamiento y manejo de los apoyos estará sustentado por los SMDIF, a través de los Grupos de Desarrollo, quienes elaborarán Programas Comunitarios, encaminados a desarrollar actividades específicas de los ejes de: Seguridad Alimentaria, Promoción de la Salud, Acceso a la Educación, Fortalecimiento de la Economía y Mejoramiento de la Vivienda y la Comunidad.

En el caso del subprograma de UNIPRODES; el SEDIF Colima, establece el porcentaje de cuota de recuperación de un 50% por parte de los beneficiarios, previo a un diagnóstico y estudio socioeconómico.

La aportación de las cuotas de recuperación por parte de los grupos beneficiarios, se deberá de ingresar a la Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF Colima, entregándose a su vez, un recibo provisional al beneficiario mientras se elabora y se le entrega un recibo oficial.

Una vez validado el proyecto, los beneficiarios deberán haber cubierto el 50% de la totalidad del mismo para poder recibirlo. Debido a que estos recursos proceden del Ramo 33, Fondo V para Seguridad Alimentaria, es conveniente que la Instancia Ejecutora, supervise la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos y materiales que se entregan a los beneficiarios de los proyectos, en comunidades donde opera la “EIDC” Comunidad DIFerente.

Para ejercer las cuotas de recuperación del Programa UNIPRODES, el SEDIF Colima elaborará el proyecto anual, el cual estará destinado a ampliar la cobertura de atención en las comunidades y a fortalecer la operación del programa. Éste proyecto deberá estar validado por la persona titular de la Dirección General en turno.

Además, se contempla apoyo financiero del Ramo 12 asignado por el SNDIF, bajo convenio de coordinación, para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica, para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos en las comunidades donde opera el programa de

“Comunidad DIFerente”. Dichos servicios, invariablemente, se orientarán a satisfacer los requerimientos de capacitación establecidos en los Programas Anuales de Trabajo de los SEDIF. Éste recurso se ejercerá bajo las reglas de operación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, asignadas a la operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, publicadas en el Diario oficial cada año a partir de Diciembre de 2009 hasta 2015.

Las acciones de capacitación y asistencia técnica, deberán aportar a los Grupos de Desarrollo, las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos exitosos, que atiendan prioridades detectadas por la comunidad en el Diagnóstico Participativo, de acuerdo a los cinco ejes de atención del Subprograma. Los cinco ejes principales de la atención en el Subprograma son: 1) Seguridad alimentaria; 2) Promoción de la salud; 3) Acceso a la educación; 4) Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria; y 5) Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.

Los servicios de capacitación y asistencia técnica, se formalizarán por el SEDIF Colima, mediante contratos con los capacitadores, por cuenta y orden de los mismos, o por honorarios asimilables al salario.

Los SEDIF deberán solicitar las siguientes evidencias a los candidatos, para su autorización y contratación de los servicios de capacitación.

- a. Experiencia y/o formación profesional acorde a los requerimientos de los Grupos de Desarrollo, mediante la exhibición del currículum vitae y documentación probatoria.
- b. Convenio o contrato de acuerdos y compromisos por ambas partes, SEDIF y Capacitadores, (persona física o persona moral) comprometiéndose, entre otras cosas, a entregar un Plan de formación de las acciones de capacitación.
- c. Los reportes de las evaluaciones previas y finales a la capacitación otorgada.
- d. Informe de Actividades.
- e. Lista de Asistencia.
- f. Tener conocimiento de las Reglas de Operación del Subprograma.

El ejercicio del recurso por parte de los SEDIF, se hará de acuerdo a lo comprometido en los convenios de concertación firmados con el SNDIF.

La asignación de los recursos a los SEDIF es atribución del SNDIF y estará sujeta a suficiencia presupuestal.

Los gastos de operación y recurso humano del Programa “Comunidad DIFerente”, será cubierto por el SEDIF Colima.

En caso de que exista algún desastre natural, se deberá reorientar el recurso que esté disponible en el momento de la contingencia, atendiendo la necesidad durante el tiempo que ésta dure. Sin embargo, se cuidará de no comprometer el presupuesto de los meses futuros, el cual está asignado en el Plan Anual de Presupuesto del ejercicio correspondiente, del Ramo 33 fondo V,

dirigido a la Seguridad Alimentaria, que comprende el recurso señalado para el Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo y el Subprograma de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo para aplicarlo en el **Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo** para ser utilizado de acuerdo con los lineamientos señalados en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) emitido por el SNDIF. “Para casos de desastre, la dotación durante la emergencia” será **para el primer alimento** según señala el capítulo sobre Asistencia Alimentaria, en situación de emergencia o desastre del manual operativo de atención a población en condiciones de emergencia, publicado por el SNDIF.

h. Requisitos y procedimientos de acceso;

Son las personas que integran los grupos de desarrollo y que viven en localidades consideradas como poblaciones objetivo, y seleccionadas por el SEDIF Colima para su atención.

Requisitos

- Pertenecer a la población potencial.
- Formar parte del Grupo de Desarrollo interesado en trabajar por la comunidad, tal y como esté establecido en el Acta Constitutiva del Grupo.
- Participar en la elaboración del diagnóstico participativo y del programa de trabajo comunitario y aparecer como firmante de ambos documentos.

i. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

QUEJAS Y DENUNCIAS

Dispositivos, Solicitudes y Conductos

Las inconformidades, quejas o denuncias relacionadas con el curso, operación y seguimiento de las actividades de éste programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios, o por la población en general a través de los canales correspondientes. Los inconformes con la operación de los proyectos implementados por el modelo, deberán dirigirse a la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), o a la Coordinación Estatal del Subprograma Integral de Desarrollo Comunitario “*Comunidad DIFerente*”; o bien, en el SMDIF o, Contraloría Social de los Programas Federales.

La recepción de quejas y denuncias por escrito, permitirá ajustar las modalidades de la ejecución del subprograma, darle transparencia y garantizará que los mecanismos creados para la asistencia social de la entidad, operen con mayor capacidad de atención.

j. Mecanismos de exigibilidad;

Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

A. Los Beneficiarios

- A recibir por parte del SEDIF Colima y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión.
- A solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado ante la citada instancia.
- A recibir los servicios conforme a lo que establezcan estas Reglas de Operación y la legislación vigente.

B. Sistemas Municipales DIF

- Presentar la propuesta al SEDIF Colima en la selección de comunidades y participar en la operación del subprograma y sus componentes.
- Recibir capacitación por parte del SEDIF Colima, sobre el subprograma y abordaje de la comunidad.
- Recibir por parte del personal de “Comunidad DIFerente” del SEDIF Colima un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción de partido político o religión.
- Recibir información oportuna sobre el estado que poseen sus gestiones ante el SEDIF Colima.

Obligaciones

A).SEDIF Colima

- Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en éstas Políticas, Lineamientos y Reglas de Operación e instrumentos que se suscriban para éste fin.
- Utilizar los subsidios exclusivamente hacia los fines para los que fueron autorizados.
- Proporcionar oportunamente la información que les solicite el SNDIF, Gobierno del Estado de Colima y demás instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa, en particular sobre la aplicación de los recursos y, en su caso, informar los motivos por los que no hayan sido aplicados.
- Observar la normatividad Federal y Estatal vigente aplicable.
- Adquirir Equipo para los EAEyD, Cocinas, Casas de Desarrollo Comunitario y proyectos productivos, donde se potencialice la estrategia.

- Cuidar y supervisar el equipo dado en comodato para EAED, así como el seguimiento a los proyectos productivos asignados a las comunidades de los municipios.

k. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones

17. Sistema de Información y Evaluación

Con la finalidad de dar un adecuado seguimiento al subprograma, así como para generar información que permita conocer el impacto de las acciones desarrolladas, se deberá contarse con un Sistema de Información que:

- Determine el grado de avance en la instrumentación del subprograma.
- Mida el avance de los procesos de sostenibilidad.
- Permita conocer la aplicación y distribución de los recursos bajo criterios de eficiencia y eficacia.
- Evalúe el impacto de la oferta institucional con relación a la demanda real de la comunidad en cada eje de atención.
- Evalúe los esquemas de corresponsabilidad y pertinencia en las relaciones interinstitucionales.
- Determine el Índice de Desempeño.

| Formatos o Comprobantes | Fecha Límite de Entrega |
|--|--|
| Informe Cuantitativo <i>Trimestral</i> . | Primer trimestre: Segunda quincena de marzo Segundo trimestre: Segunda quincena de junio Tercer trimestre: Segunda quincena de septiembre Cuarto trimestre: Segunda quincena de noviembre |
| Informe Cualitativo <i>Semestral</i> . | Primer semestre: Segunda de junio Segundo semestre: Segunda de noviembre |
| Informe Financiero <i>Trimestral</i> . | Primer trimestre: Segunda de marzo Segundo trimestre: Segunda de junio Tercer trimestre: Segunda de septiembre Cuarto trimestre: Segunda de noviembre |
| Expedientes técnicos de EAEy D . (diagnósticos participativos, constancia de hechos, padrón de beneficiarios, diagnostico exploratorio, valoración del local, acta constitutiva). Directorios de EAEyD y APCE | Segunda quincena de marzo |
| Proyectos Productivos | Segunda quincena de marzo |
| Programas de Trabajo Comunitario (Actas Constitutivas Grupos de Desarrollo). | Primera quincena de diciembre |
| Diagnósticos participativos | Primera quincena de diciembre |

- I. Con base en lo anterior, los Sistemas Municipales DIF deberán remitir a la Coordinación Estatal de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Colima, la documentación soporte de la planeación, control y seguimiento de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” y los subprogramas vinculados a ésta, de acuerdo al siguiente calendario:
- m. **Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;**

11.1 Cobertura

En las reglas de operación el SNDIF, refiere aplicar la Estrategia de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, en las localidades marcadas por los indicadores del Consejo Nacional de Población (CONAPO), como **alto** y **muy alto** índice de marginación. De acuerdo a estos datos estimados en el año 2005, el estado de Colima ocupa el lugar 25 de las 32 entidades en cuanto al grado de marginación, con un índice de **-.73788** considerado como **bajo**, puesto que en todas las variables sociodemográficas se encuentran en un nivel inferior de la media nacional. Sin

embargo, en el mismo estudio se identifica que, dentro de las 270 comunidades existentes en los 10 municipios, en 19 se califica **muy alto** el índice de marginación; mientras que en 76 se especifican como **alto** en dicho parámetro. Esto da como resultado, un total de 95 de las comunidades en el estado de Colima, en donde el programa “Comunidad DIFerente” puede operar. De ellas, 24 presentan esta característica, mientras que 21 no reúnen éste requisito, aunque son consideradas prioritarias, por el grado de vulnerabilidad social que presenta la población a la que se atiende en localidades de los 10 municipios.

Respecto a las características de las comunidades que a nivel estatal, son en su mayoría grados de marginación medio y bajo, se hará una justificación para apertura de las mismas; ya que cabe señalar que existen grupos con vulnerabilidad y en riesgo, por lo que requieren atención de parte de la EIDC.

n. Formas de participación social;

Características de los apoyos

La Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (EIDC), se encamina al mejoramiento de la calidad de vida en las localidades con mayor necesidad en la entidad, involucrando en ésta tarea a los propios beneficiarios para que ellos mismos, generen la estrategia de solución a sus problemáticas. Lo anterior radicará en la capacidad de organización comunitaria, a través de un **Grupo de Desarrollo**, constituido por los participantes activos que voluntariamente desean trabajar a favor de su comunidad diseñando, ejecutando y evaluando proyectos comunitarios de beneficio colectivo.

Los apoyos financieros que otorga el SNDIF del Ramo 12 a través del SEDIF Colima, son para contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos. Dichos servicios, invariablemente, se orientarán a satisfacer los requerimientos de capacitación establecidos en el Programa Anual de Trabajo del SEDIF.

Las acciones de capacitación y asistencia técnica, deberán aportar a los Grupos de Desarrollo, las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación, de proyectos exitosos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad en el Diagnóstico Participativo, de acuerdo a los cinco ejes de atención.

o. Articulación con otros programas sociales;

Participantes

Las instancias participantes son: El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **SNDIF, (Normativa)**; El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, **SEDIF Colima (Normativa y ejecutora)** y los 10 Sistemas Municipales DIF, **SMDIF, (Ejecutoras)**.

p. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

Reglas de Operación para los Subprogramas:

19.1. Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

A. OBJETIVO

Fortalecer al Eje de Seguridad Alimentaria de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (EIDC), contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población vulnerable, a través de la apertura de espacios para la elaboración comunal de alimentos inocuos, física y económicamente accesibles y que sea una alternativa de atención, donde la comunidad cuente con espacio físico, para la reunión comunal orientada a la identificación y análisis de la problemática local, la búsqueda de alternativas y la generación de programas de trabajo específicos.

a) Objetivos Específicos:

- Fortalecimiento al Programa de Desayunos y Comedores Comunitarios.
- Otorgar ayudas directas alimentarias a la población vulnerable.
- Fomentar la orientación alimentaria y mejoramiento de hábitos alimenticios de la comunidad y/o grupos participantes.
- Desarrollar espacios sociales que faciliten la formación, participación y organización comunitaria.

b) Líneas de Acción

- Proporcionar ayuda alimentaria directa a grupos de población vulnerable que actualmente no tienen acceso a programas alimentarios.
- Fortalecer las normas sociales vinculadas a la participación social, activa, consiente, responsable, deliberada, organizada e informada.

- Promover la producción local de alimentos y las acciones de orientación alimentaria.

c) ¿Cómo Opera?

El Subprograma de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Apoya la dieta de la población vulnerable.
- Ofrecer un espacio para el encuentro y reflexión comunitaria, orientada a promover acciones de atención integral.
- Considera para su operación, la dotación de un equipo básico de cocina y comedor para instalar un servicio de alimentación.
- El apoyo alimentario es otorgado a cambio de una aportación económica por parte del beneficiario, para el fortalecimiento del subprograma.
- El equipo, mobiliario y utensilios, se entregan a la comunidad para su uso colectivo bajo la figura de *comodato*.

d) Requisitos para la Asignación del Equipo

- El Grupo de Desarrollo o el grupo solicitante, hace una petición que vendrá acompañada con un diagnóstico comunitario participativo.
- Éste requerimiento, debe hacerse llegar al Sistema Municipal DIF, quien a su vez turnará el total de solicitudes al Sistema Estatal para su atención, por medio de un oficio.
- Contar con un espacio donde instalará el equipo, éste debe ser gestionado por la comunidad ante el H. Ayuntamiento, con el acompañamiento del DIF Municipal.
- El DIF enviará los expedientes técnicos de EAEyD, con las propuestas de aperturas y reequipamientos a la coordinación de “Comunidad Diferente”, para el ejercicio correspondiente, conteniendo lo siguiente:

e) Expediente Técnico

- Diagnóstico exploratorio
- Diagnóstico participativo
- Valoración del local construido
- Programa de Trabajo Anual Comunitario
- Comodato del espacio físico y su autorización
- Padrón de beneficiarios
- Acta constitutiva del grupo de desarrollo
- Acta constitutiva del comité de contraloría social